

Viernes, 27 de noviembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mata de Alcántara

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 4/2020.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado por anulaciones o bajas de otras aplicaciones.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 4/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado por anulaciones o bajas de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2020 bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado por anulaciones o bajas en otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de Noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://matadealcantara.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mata de Alcántara, 23 de noviembre de 2020

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

